



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 2856
ANT. : Certificado de dotación y certificado de concursos públicos 2023
MAT. : Informa Excusas según Reglamento del Artículo 45 de la Ley N° 20.422, sobre cumplimiento de dotación anual institucional de personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez.
ADJ. :

Valparaíso, 23 abril 2024

A : DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

**DE : RODRIGO URIBE BARAHONA
DIRECTOR REGIONAL SERVIU VALPARAÍSO**

Junto con saludar, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento del Artículo 45 de la Ley N°20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, cuyo artículo 10 especifica que "...a lo menos un 1% de la dotación anual deberán ser personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, en cumplimiento a la obligación del inciso segundo del Artículo 45 de la ley N°20.422".

Asimismo, en su artículo 12, señala que las instituciones podrán excusarse del cumplimiento de la obligación señalada, mediante razones fundadas.

En función de lo anterior, nuestra institución se excusa de dar cumplimiento a lo señalado en el citado artículo 10 del reglamento, para el periodo enero – diciembre 2023, debido a la/s siguientes razones: **"c) La falta de postulantes que cumplan con los requisitos respectivos.**

Lo indicado en el párrafo anterior encuentra fundamento en la circunstancia que durante el año 2023 el Servicio realizó 11 procesos de Reclutamiento y Selección de Personal a Contrata, en los cuales postularon 04 personas con discapacidad o asignatarias de pensión de invalidez, sin embargo, dichos postulantes no presentaron toda la documentación exigida en las Bases de los respectivos concursos, de conformidad a certificado extendido por el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas del Servicio, que se adjunta al presente Oficio.

Que asimismo, se adjunta certificado extendido por el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas del Servicio, que da cuenta que el porcentaje de funcionarios con discapacidad durante el año 2023 fue del 0,0%, no habiendo durante dicho año de registros de funcionarios/as que estén inscritos en el Registro Nacional de Discapacidad o que cuenten con pensión de invalidez.

Saluda atentamente a Ud.

RODRIGO URIBE BARAHONA
DIRECTOR REGIONAL SERVIU VALPARAÍSO

MBV/ABN/GVP/IPS/MCG/LVT

Distribución

- DESTINATARIO - MORANDÉ 115 SANTIAGO REGIÓN METROPOLITANA
- DIRECCIÓN REGIONAL
- DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- SECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
- OFICINA DE PARTES